

	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ S.A.S

CONTRATACION DIRECTA CD-173-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“REALIZACIÓN DE LOGISTICA PARA EL COMITÉ GERENCIAL DEL CONVENIO PRODUCTIVO CULTIVANDO EL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El sector agrícola tiene una importancia vital para todos los países no importa que sean subdesarrollados o desarrollados. El sector agrícola contribuye a la compensación de la necesidad de alimentos, también a la prosperidad de los ciudadanos y a la industria y economía de país. El enfoque de la Misión parte del reconocimiento de que la política pública en Colombia ha mantenido un sesgo urbano que ha hecho crecer las brechas urbano-rurales dejando a los habitantes del campo rezagados en su desarrollo. Por ello, propone el cierre de esas brechas como un elemento esencial de construcción de paz. Tres ideas fundamentales que deben orientar las políticas de desarrollo rural son. La necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconoce una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo.

La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión social y productiva de todos los habitantes rurales. Esta visión supera una visión asistencialista al considerarlos como agentes de desarrollo productivo y sujetos de derechos plenos.

La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de bienes públicos que faciliten el desarrollo rural (agropecuario y no agropecuario). Por lo que se hace necesario brindar capacitación y asistencia técnica agrícola y pecuaria en la zona rural del municipio de Guatapé, por parte de personal capacitado para tal fin.

El Municipio de Guatapé suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Número 040-2025 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES CON EPM” para ejecutar las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo CT-2024-001006 cuyo objeto es



	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

“Aunar esfuerzos financieros, de asesoría técnica y acompañamiento profesional para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Sistemas Productivos Agropecuarios Sostenibles en los municipios de Alejandría, Concepción, El Peñol, Guatapé, Marinilla, San Rafael, San Vicente Ferrer, Granada y San Carlos, ubicados en el área de influencia del Complejo Guatapé Playas”

Por lo anterior el Municipio de Guatapé suscribió el convenio interadministrativo N° CT-2024-001006 entre Empresas PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM Y LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, CONCEPCIÓN, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MARINILLA, SAN RAFAEL, SAN VICENTE FERRER, GRANADA Y SAN CARLOS cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos financieros, de asesoría técnica y acompañamiento profesional para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Sistemas Productivos Agropecuarios Sostenibles en los municipios de Alejandría, Concepción, El Peñol, Guatapé, Marinilla, San Rafael, San Vicente Ferrer, Granada y San Carlos, ubicados en el área de influencia del Complejo Guatapé Playas”.

Dentro de este convenio, se establece la necesidad de llevar a cabo un Comité Gerencial del convenio productivo CT-2024-001006 como mecanismo esencial e indispensable para garantizar el éxito y la transparencia del Convenio, este comité se llevará a cabo el día jueves 18 de diciembre de 2025 en el municipio de Concepción.

ALCANCE DEL OBJETO:

Realización de la logística para el comité gerencial del convenio productivo cultivando el campo en el municipio de Concepción

FICHA TECNICA

Para la verificación de la calidad de las actividades, el contrato se regirá por las siguientes especificaciones:

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Comité Gerencial Convenio Productivo Cultivando El Campo	Desayuno	Atención de evento de comité gerencial que incluye Porción fruta picada con yogurt griego y cereal acompañada de pan de yuca recién horneado	35
	Estación café/aromática	Estación café/aromática atendido	35



	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Almuerzo Crema de papa criolla servida con queso azul, chorizo español y pan francés, Fagotto: Acompañado de papas chips dos sabores para mezclar, Crepe de Maracuyá personal	35
	Logística materiales requeridos para las diferentes actividades, ayudas audiovisuales y técnicas para cada una de las actividades de la jornada	35
	Souvenir Souvenir que incluye (Termo para café, porta celular y bolsa de café)	16

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de diez (10) días, a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLC (\$8.340.000)**

La Entidad Contratante desembolsara al Contratista mediante actas de avance, además para que el pago sea autorizado, así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales según artículo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 y Acuerdos Municipales.

Para poderse efectuar dicho pago, el contratista debe allegar:

- **Para Actas de Avance:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Planillas de seguridad social (Detallada).
4. Documentos del contador:
 - I. Cedula.
 - II. Tarjeta profesional.
 - III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
5. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
6. Acta de Avance.

Esta debe contener los siguientes datos:

	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

- I. En la parte superior debe tener los datos contractuales como fecha de inicio, tiempo de ejecución, las modificaciones que se hagan en tiempo y dinero, el objeto del contrato, entidades implicadas.
 - II. Presupuesto contractual.
 - III. Las cantidades y valores cobrados en el acta presentada.
 - IV. Acumulado de todas las actas presentadas.
7. Registro Fotográfico
 8. Informe de suministro.

La Empresa Autónoma de Guatapé (EAG) es un administrador delegado de recursos, por ende, se entiende que no es el ordenador del gasto, La EAG tendrá 30 días una vez se reciba el recurso por parte del Municipio u ordenador del gasto. Por lo cual el contratista renuncia a todo tipo de reclamación a la que diere lugar por demoras en los pagos.

NOTA: Se recomienda enviar todos los documentos digitalmente a el supervisor designado para una previa revisión para tratar de evitar retrocesos en caso de que el supervisor tenga alguna anotación de corrección o falta de documentación. El acta de avance y las memorias de cálculo deben estar firmadas originales. Todos los pagos deben ir avalados y aprobados por la interventoría incluyendo la recomendación de pago

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR EJECUTAR:

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Comité Gerencial Convenio Productivo Cultivando El Campo	Desayuno	Atención de evento de comité gerencial que incluye Porción fruta picada con yogurt griego y cereal acompañada de pan de yuca recién horneado	35	\$ 24.900	\$ 871.500
	Estación café/aromática	Estación café/aromática atendido	35	\$ 11.671	\$ 408.500
	Almuerzo	Crema de papa criolla servida con queso azul, chorizo español y pan francés, Fagotto: Acompañado de papas chips dos sabores para mezclar, Crepe de Maracuyá personal	35	\$ 72.000	\$ 2.520.000

	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Logística	materiales requeridos para las diferentes actividades, ayudas audiovisuales y técnicas para cada una de las actividades de la jornada	35	\$ 20.000	\$ 700.000
Souvenir	Souvenir que incluye (Termo para café, porta celular y bolsa de café)	16	\$ 240.000	\$ 3.840.000

NOTA1: el valor del contrato incluye IVA, impuestos y retenciones, por ende, es responsabilidad del contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la propuesta consultar el valor de los impuestos.

En constancia, se firma en Guatapé, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO

Gerente (e) Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Juan Diego Martínez Q/Gerente (e)		17/12/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q/ Gerente (e)		17/12/2025
	Alejandra Giraldo M/Subgerente Jurídica		